

1 **CÓMO REALIZAR AUDIENCIAS VIRTUALES EFICACES CON LA PLATAFORMA**  
2 **DE VIDEO BLUEJEANS**

3  
4  
5  
6 Dado que la pandemia de COVID-19 persiste, California y la mayoría de la nación se  
7 encuentran en estado de emergencia. Las Reglas de Emergencia de la Corte emitidas por el  
8 Consejo Judicial de California siguen vigentes, incluida la Regla de Emergencia 3. La Regla de  
9 Emergencia 3 establece lo siguiente:  
10

11 **(a) Comparecencias remotas**

12 No obstante lo dispuesto en cualquier otra ley, y con el fin de proteger la  
13 salud y la seguridad del público, incluidos los usuarios de la corte, tanto  
14 los demandados bajo custodia como los que no están bajo custodia, los  
15 testigos, el personal de la corte, los funcionarios judiciales y otros, las  
16 cortes deben llevar a cabo los procesos judiciales y las operaciones de la  
17 corte de la siguiente manera:

- 18 (1) Las cortes pueden solicitar que los procedimientos judiciales y las  
19 operaciones de la corte se realicen de manera remota.
- 20 (2) En los procesos penales, las cortes deben recibir el consentimiento del  
21 demandado para llevar a cabo el proceso de manera remota y así  
22 cumplir con la Regla de Emergencia 5. No obstante lo establecido en  
23 las secciones 865 y 977 del Código Penal, o de cualquier otra ley, la  
24 corte puede llevar a cabo cualquier proceso penal de manera remota.  
25 Tal y como se usa en esta regla, “consentimiento del demandado”  
26 significa que se requiere el consentimiento del demandado solo para  
27 eximir al demandado de comparecer, como se establece en la regla de  
28 emergencia 5. Si se demuestra una causa justificada, la corte puede  
29 solicitar que cualquier testigo asista de manera personal a un proceso  
en particular.
- (3) Entre los procesos que se pueden llevar a cabo de manera remota se  
incluyen: el uso de medios audiovisuales y telefónicos para las  
comparecencias remotas; el intercambio y autenticación de evidencia  
documental por medios electrónicos; las presentaciones y los servicios  
por medios electrónicos; el uso de presentación de informes remotos y

1 grabaciones por medios electrónicos para realizar el registro oficial de  
2 una acción o proceso.

3 **(b) Suspensión de la regla**

4 Esta regla permanecerá vigente hasta 90 días después de que el gobernador  
5 declare que se levanta el estado de emergencia en relación con la pandemia  
6 por COVID-19, o hasta que el Consejo Judicial la modifique o derogue.

7 El 30 de abril de 2020, el juez que preside la Corte Superior de San Francisco emitió una  
8 orden general sobre la implementación de asistencia de emergencia, donde se incluye que: “Por  
9 medio de la presente, la corte ordena el uso de la tecnología disponible, cuando sea posible, para  
10 llevar a cabo procesos judiciales y operaciones de la corte de manera remota, y la suspensión de  
11 cualquier regla de las Reglas de la Corte de California, en la medida que dicha regla impida a la  
12 corte usar esta tecnología para llevar adelante procesos judiciales y operaciones de la corte de  
13 manera remota para proteger la salud y la seguridad del público, el personal de la corte, los  
14 funcionarios judiciales, litigantes y testigos”.

15 La ciudad y el condado de San Francisco siguen sujetos a diversas órdenes de salud  
16 pública, que incluyen la orden C19-07f de “permanecer en casa (Stay Safer at Home) y la orden  
17 C19-12c que “exige el uso de cubiertas faciales”.

18 La corte consideró las necesidades de salud y seguridad del público y los usuarios de la  
19 corte, y otros factores relacionados a cada testigo, incluida la importancia del testimonio, las  
20 dificultades del testigo y la capacidad del demandado para conainterrogar a los testigos, para  
21 determinar su capacidad para brindar un juicio justo con testimonios remotos. A la luz de la  
22 extraordinaria crisis de salud pública generada por la pandemia de COVID-19, algunos  
23 testimonios pueden brindarse de manera remota en comparencias por video, si el testigo reside  
24 fuera del área o demuestra algún problema de salud que lo coloque en los grupos de más riesgo  
25 por la infección por COVID-19.

1 En consecuencia, las partes y los testigos pueden declarar en persona o de manera remota  
2 por video a través de la plataforma de Blue Jeans. Su testimonio seguirá estando sujeto a las  
3 objeciones previstas en la Sección 352 del Código de Evidencia, o a cualquier otra objeción  
4 probatoria que pudiera surgir al momento de la audiencia.  
5

6 Las partes y cualquiera de sus testigos pueden declarar en persona, si así lo deciden, pero  
7 deberán usar una mascarilla durante su testimonio y en todo momento que estén en la sala.  
8

9 **Comparecencias remotas por video:**

- 10 1. La corte le proporcionará al abogado la invitación y la información de la reunión por  
11 la plataforma de Blue Jeans. La corte o la persona que designe, administrará y  
12 controlará los procesos, incluso será el “anfitrión” designado de la videoconferencia y  
13 controlará los diversos ajustes tecnológicos. Los abogados son responsables de dar  
14 instrucciones e informar las órdenes de la corte a sus testigos. Consulte los requisitos  
15 técnicos adjuntos.  
16
- 17 2. Aquí encontrará las instrucciones para unirse a BlueJeans desde su computadora:  
18 [https://pws-bluejeans-drive-prod.s3-us-west-](https://pws-bluejeans-drive-prod.s3-us-west-2.amazonaws.com/file/joining_meeting_from_your_computer_guide_-_4-22-17.pdf)  
19 [2.amazonaws.com/file/joining\\_meeting\\_from\\_your\\_computer\\_guide\\_-\\_4-22-17.pdf](https://pws-bluejeans-drive-prod.s3-us-west-2.amazonaws.com/file/joining_meeting_from_your_computer_guide_-_4-22-17.pdf)  
20
- 21 3. Los abogados son los responsables de comunicar las pautas de la corte con relación  
22 al testimonio remoto por video a sus testigos, y a las demás personas que asistan a  
23 la audiencia.  
24
- 25 4. Los testigos deben hacer todo lo posible para garantizar una transmisión clara del  
26 video y el audio durante el juicio. Los abogados son responsables de garantizar que  
27 cada testigo esté familiarizado con BlueJeans. Se recomienda que los abogados tengan  
28 al menos una sesión de prueba con cada testigo antes del proceso.  
29

- 1 5. Todos los testigos que testifiquen por video deben seguir el mismo protocolo de la sala  
2 de audiencias, incluso vestirse adecuadamente para la audiencia, como si fuera en  
3 persona. Los testigos no pueden consumir alimentos ni bebidas, solo agua, café o té,  
4 durante el proceso.  
5
- 6 6. Los testigos deben llamar desde un lugar tranquilo y privado con el mínimo de ruido  
7 de fondo. En ninguna circunstancia, el testigo debe llamar desde un vehículo en  
8 movimiento, ya que el ruido de fondo de la calle impedirá que el taquígrafo judicial  
9 transcriba el proceso. Los testigos deben hacer todo lo posible para eliminar todas las  
10 distracciones visuales y auditivas durante su testimonio.  
11
- 12 7. En todos los casos, los participantes deben usar su [nombre y apellido completos al](#)  
13 [registrarse en Blue Jeans](#). Si un participante no se identifica de manera adecuada, es  
14 posible que se lo retire de la audiencia.  
15
- 16 8. Cómo unirse a la audiencia: Los testigos deben acceder a Blue Jeans usando las  
17 credenciales que les proporcionó la corte al menos 10 minutos antes de la hora de inicio  
18 programada para el interrogatorio. El testigo deberá ser dirigido a la sala de espera  
19 virtual donde permanecerá hasta que la corte esté lista para admitir al testigo en la sala  
20 de audiencias virtual. El manejo de la sala de espera de Blue Jeans es el mismo que el  
21 de una sala de audiencias física, se debe entender que el secretario o funcionario judicial  
22 puede transferir al testigo a la sesión de la corte en cualquier momento.  
23
- 24 9. Los rostros de los testigos deben ser claramente visibles mientras hablan. Los testigos  
25 no deberán utilizar mascarillas cuando testifiquen de manera remota. En la medida de  
26 lo posible, la cámara web de cada testigo debe colocarse a la altura del rostro,  
27  
28  
29

1                   relativamente cerca del testigo. No se permite el uso de fondos virtuales, a menos que  
2                   las partes y la corte lo hayan acordado previamente.

3  
4                   10. Se desactivará la función de “chat” durante la audiencia.

5                   11. Cada participación del testigo deberá ser consistente con la orden de exclusión de la  
6                   corte. El abogado que llame al testigo es responsable de asegurarse de que el testigo  
7                   tenga un canal de audio y video por separado. Los abogados no deberán intentar  
8                   “compartir” una conexión con ningún testigo.

9  
10                  12. Se prohíbe a los testigos establecer comunicación con el abogado si no están en  
11                  presencia de la corte mientras brindan testimonio (p. ej., por mensaje de texto, chat,  
12                  teléfono, por escrito, o de otra manera) o durante los recesos que se den durante su  
13                  testimonio.

14  
15                  13. Se prohíbe a los testigos tener delante de ellos pizarras, iPads, teléfonos inteligentes o  
16                  medios similares que se utilicen para comunicar mensajes fuera de la plataforma del  
17                  juicio mientras brindan testimonio.

18                  14. Se prohíbe la influencia de terceros sobre el testigo durante su testimonio o durante los  
19                  recesos durante su testimonio, como indicaciones por parte de un instructor de testigos,  
20                  ya sea a través de pizarras, iPads u otros medios similares.

21  
22                  15. Los testigos deben mostrar una vista panorámica de la habitación con su cámara en  
23                  cualquier momento cuando la corte o el abogado lo solicite.

24  
25                  16. Los testigos deberán mantener contacto visual con la pantalla a través de la cual se  
26                  transmite el juicio, en la medida de lo posible.

## AUDIENCIAS DE DEPENDENCIA<sup>1</sup>

17. Advertencia para la audiencia: Al inicio de cada audiencia, el funcionario judicial advertirá a los participantes que la audiencia es confidencial y que no se puede grabar.

La violación puede ser sancionada con una multa de hasta \$1.000.

18. Advertencia para la audiencia: Antes o después de que un testigo preste juramento o haga una afirmación, y antes de que el testigo comience a declarar, la corte le pedirá que afirme que (a) no hay otras personas presentes en la habitación remota donde el testigo está testificando aparte de los autorizados por la corte, si los hubiere; (b) todas las comunicaciones con el testigo durante su interrogatorio se incluirán en el registro, a excepción de las comunicaciones con el testigo y su abogado o el registro de los recesos; (c) el testigo no mantendrá ninguna comunicación directa o indirecta con nadie durante su interrogatorio, a excepción de las comunicaciones que se registren; y (d) el testigo cumplirá la orden de exclusión de la corte. La corte se reserva el derecho a solicitar a cualquier testigo se aleje de la cámara web para que la corte y el abogado puedan ver las manos del testigo durante la totalidad o parte del testimonio del testigo.

19. No se permite que los testigos tengan notas u otros documentos (por medios electrónicos o físicos) delante de ellos mientras testifican, a menos que el documento

---

<sup>1</sup> Regla de Emergencia 6(c) Audiencias sobre crianza temporal y continuación durante el estado de emergencia:

(1) La corte podrá llevar a cabo cualquier proceso, según esta regla, a través de tecnología remota, de conformidad con la regla 5.531 y la regla de emergencia 3.

(2) Al comienzo de cualquier audiencia en la que uno o más participantes aparezcan de manera remota, la corte debe advertir a todos los participantes que el proceso es confidencial y sobre las posibles sanciones por violar la confidencialidad.

(3) La agencia de bienestar infantil es responsable de notificar sobre las audiencias remotas, a menos que se hagan otros arreglos con el abogado de los padres y los niños. Se debe enviar una notificación a todas las partes, y puede incluirse una notificación telefónica o por otros medios electrónicos. La notificación también debe incluir instrucciones sobre cómo participar en la audiencia de la corte de manera remota.

1 sea (i) un elemento probatorio marcado previamente, (ii) se presente a través de la  
2 plataforma del juicio, y (iii) se esté ofreciendo para su evaluación.

3  
4 20. Objeciones: El testigo debe dejar de hablar cuando alguno de los abogados presente  
5 una objeción. Una vez que se presenten las objeciones, la corte será la primera en  
6 hablar e instruir al abogado sobre cómo desea proceder la corte.

7  
8 21. Reunión y conferencia previa al juicio: Las partes deberán reunirse y ofrecer una  
9 conferencia antes del juicio sobre un protocolo para usar elementos probatorios, entre  
10 la que se incluye información confidencial y elementos probatorios sellados, en el  
11 juicio. Las partes deberán proporcionar una recomendación conjunta a la corte antes  
12 del inicio del juicio. Si el abogado desea utilizar un documento con fines de  
13 impugnación, que no se haya compartido previamente, como un elemento probatorio,  
14 el abogado deberá enviar por correo electrónico una copia del documento a la corte,  
15 al abogado del juicio, y al testigo cuando el abogado solicite utilizar este documento  
16 con el testigo.  
17

18 22. Problemas tecnológicos: Si un testigo se desconecta de la audiencia por video o  
19 experimenta algún otro problema técnico, debe hacer todo lo posible por restablecer  
20 la conexión de inmediato y no debe tomar ninguna medida que amenace la integridad  
21 del proceso (por ejemplo, hablar con terceros sobre cualquier cosa que no sea resolver  
22 el problema técnico). Si no se puede restablecer la conexión en un plazo aproximado  
23 de cinco minutos, es posible que la corte tome medidas para “pausar” el juicio, lo que  
24 puede incluir mover al testigo de vuelta a la sala de espera virtual, al tiempo que el  
25 abogado debe reunirse y deliberar de buena fe para elaborar una propuesta conjunta  
26 sobre cómo proceder. Si la corte considera injusto que alguna de las partes siga en la  
27  
28  
29

1 audiencia remota debido a un problema técnico, puede aplazar o finalizar el testimonio  
2 por video en cualquier momento y tomar las medidas necesarias para garantizar la  
3 equidad e integridad de los procesos.  
4

5 23. Se prohíbe grabar: Se prohíbe cualquier grabación del proceso judicial, incluidas las  
6 capturas de pantalla u otras copias visuales o de audio de la audiencia. La violación es  
7 punible en la mayor medida permitidas por la ley, incluidas, entre otras, sanciones  
8 monetarias, restricción del ingreso a futuras audiencias u otras sanciones que la corte  
9 considere adecuadas.  
10

11 24. Comparecencias presenciales: Todas las personas que comparezcan en persona ante la  
12 corte deben seguir las disposiciones del día de Salud Pública de San Francisco, que  
13 pueden incluir el distanciamiento social y el uso de mascarillas o cubiertas faciales.  
14 Las disposiciones de Salud Pública de San Francisco vigentes están disponibles en:  
15 <https://sf.gov/topics/coronavirus-covid-19>.<sup>2</sup>  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

---

28 <sup>2</sup> La Corte determinó que el uso de “protectores de estornudos” de plexiglás en el estrado del testigo y los “protectores  
29 faciales” transparentes no brindan una protección adecuada contra el COVID-19. En consecuencia, y en cumplimiento  
de las disposiciones de Salud Pública de San Francisco, todo testigo que brinde testimonio en persona deberá utilizar  
una protector facial mientras testifique.

# Requisitos técnicos de BlueJeans

## **Sistemas operativos:**

- Windows 10 y 7 (con SP1+)
- macOS 10.11+
- Linux RHEL v7.5, 7.6, 8.0, Fedora 28, 29, 30, CentOS 7, 8 y Ubuntu 18.04, 19.10

## **Requisitos de hardware:**

**Cámaras:** Casi todas las cámaras web nativas (integradas) son compatibles con BlueJeans. Las cámaras que se conectan mediante la red (cámaras IP) actualmente NO son compatibles. Estas son las cámaras externas que han sido probadas.

- serie de Logitech
- serie de Microsoft LifeCam

## **Audífonos y micrófonos:**

Si usa una computadora portátil de menos de 5 años de antigüedad, los altavoces y los micrófonos integrados deberían ser suficientes.

## **Procesadores probados:**

- Windows: computadoras basadas en Intel i3, i5, o i7 de distintos fabricantes o tenga en cuenta que se prefiere el uso de un procesador de núcleo cuádruple. Las CPU con baja velocidad de reloj pueden tener una calidad de video inferior.
- Mac: MacBook, MacBook Pro, iMac, Mac Mini

Una regla general de oro es que una computadora personal o Mac con una antigüedad no mayor a 5 años debería cumplir estos requisitos.

## **RAM:**

Mínimo 4 GB. Se recomiendan 8 GB o más.

## **Requisitos de ancho de banda:**

La siguiente tabla muestra varios escenarios y su uso máximo estimado del ancho de banda.

Escenario	Uso del ancho de banda
Envío de contenido, audio y video	Hasta 4.5 Mbps
Envío de contenido y audio	Hasta 4.3 Mbps
Envío de contenido únicamente	Hasta 3 Mbps

## **Nota:**

- El requisito mínimo del ancho de banda que debe tener es de 720p a 1Mbps.
- Se recomiendan 750Kbps para una experiencia general de audio y video por cada IP.